



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE” - MOCHE



PLAN DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE 2026



FORMACIÓN
DE CALIDAD



INNOVACIÓN
Y TECNOLOGÍA



COMPROMISO
Y EXCELENCIA

CONTENIDO

CARÁTULA

PRESENTACION

I. MARCO NORMATIVO

II. INFORMACION GENERAL

III. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

IV. REQUISITOS PARA EL DOCENTE PARTICIPE EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN

V. NÚMERO DE DOCENTES BENEFICIARIOS DE PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y
CAPACITACIÓN DOCENTE

VI. TEMAS DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

VII. ÁREAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

VIII. ETAPAS DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

IX. MODALIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

X. PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE
ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

XI. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN Y
CAPACITACIÓN DOCENTE

XII. INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

XIII. SOBRE LA CERTIFICACIÓN

XIV. ACTIVIDADES, FINANCIAMIENTO Y CALENDARIZACIÓN

XV. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

PRESENTACIÓN

El Plan de Actualización y Capacitación Docente del IESTP “Víctor Raúl Haya De La Torre”, se fundamenta en la imperiosa necesidad de fortalecer las competencias pedagógicas y tecnológicas del cuerpo docente, en respuesta a las exigencias de un entorno educativo dinámico y en constante transformación. Este plan no solo atiende las necesidades inmediatas del personal académico, sino que también establece una trayectoria formativa orientada a la excelencia educativa, alineada con los requerimientos del mercado laboral y los estándares nacionales de calidad.

La capacitación continua resulta indispensable para que los docentes puedan afrontar los desafíos derivados de la globalización, adoptando metodologías innovadoras, integrando tecnologías emergentes y atendiendo la diversidad de estilos de aprendizaje, lo cual repercute positivamente en el rendimiento académico y en la formación integral de los estudiantes. Bajo esta premisa, la institución consolida su compromiso de ofrecer una educación inclusiva y de excelencia en La Libertad, asegurando la equidad para que cada estudiante logre su máximo potencial.

Asimismo, el plan de capacitación docente prioriza actividades y temas que responden a las disposiciones del marco normativo vigente del Ministerio de Educación del Perú y se encuentra en concordancia con la Ley N°30512, asegurando que el personal docente cumpla con los requisitos necesarios para impartir una educación de calidad. Estos incluyen: nuevas metodologías de enseñanza y evaluación por competencias; la incorporación de nuevas tecnologías, herramientas y/o equipos para la implementación pedagógica; investigación e innovación; y gestión, entre otros.

Finalmente, la colaboración estrecha con las autoridades locales, regionales y nacionales es fundamental para la implementación exitosa del plan, facilitando la obtención de recursos, el intercambio de buenas prácticas y la alineación con las políticas educativas vigentes, en beneficio de un sistema educativo sólido, pertinente y adaptado a las necesidades sociales y económicas actuales.

I. MARCO NORMATIVO

- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512 Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Ley N° 31653– Ley que modifica la ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, modificado por los Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU y Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2019-MINEDU, N° 009-2021-MINEDU y N° 016-2021-MINEDU.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Lineamientos Académicos Generales (LAG) aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU y actualizado con Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N°103-2022-MINEDU. Documento Normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Denominación:	IESTP “Víctor Raúl Haya De La Torre”
Región:	La Libertad
Provincia:	Trujillo
Distrito:	Moche
Dirección Local central:	Diego Ferre N° 370
Teléfono:	974057616
Código Modular:	0757880
Email	
Página web	https://iesvrht.edu.pe/portal/

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general:

Fortalecer las competencias pedagógicas y tecnológicas de los docentes del IESTP “Víctor Raúl Haya De La Torre”, para promover la mejora continua y sostenida de la calidad garantizando una formación integral y pertinente.

3.2. Objetivos específicos:

- Desarrollar y consolidar competencias pedagógicas mediante la planificación y ejecución de talleres y cursos especializados, orientados a la innovación metodológica y buenas prácticas educativas.
- Actualizar y profundizar los conocimientos tecnológicos del personal docente a través de actividades formativas alineadas con los avances científicos, tecnológicos y tendencias vigentes en sus respectivas áreas de especialización.
- Promover la incorporación y uso eficiente de tecnologías educativas que contribuyan a optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la atención de la diversidad estudiantil.

IV. REQUISITOS PARA EL DOCENTE PARTICIPE EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN

Considerando que en los procesos de capacitación participan todos los docentes de la institución de los dos programas de estudios, a continuación, se establecen los siguientes requisitos, para una participación ordenada y metódica:

- Los docentes que participarán en procesos de actualización y capacitación se encuentran en condición de nombrado o contratado.
- Los docentes deben demostrar compromiso institucional y cumplir con sus deberes conforme lo establecido en el RI y las normas vigentes.
- Es importante que los docentes muestren interés por su desarrollo profesional y participar en capacitaciones que programa la institución, el Ministerio de Educación y otras instituciones que apoyan a la educación.
- En caso de capacitaciones programadas por otras instituciones, como la , GRELL y el Ministerio de Educación los docentes deberán participar de acuerdo con las disposiciones, convocatorias y requisitos establecidos.
- Los docentes deben completar un proceso de inscripción formal para participar en actividades de capacitación. (Ficha de inscripción)

V. NÚMERO DE DOCENTES BENEFICIARIOS DE PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

Considerando que los docentes cuentan con formación académica según los programas de estudios, los beneficiarios son el 100% de docentes de la institución.

Docentes	N.º de docentes
	2026
Total	19

Se está considerando al cargo de director general para participar en todas las capacitaciones que involucre el plan, sumando un **total de 19 personas**

VI. TEMAS DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

Para lograr el objetivo de fortalecer las competencias pedagógicas y tecnológicas de los docentes del IESTP “Víctor Raúl Haya De La Torre” se desarrollarán los siguientes temas:

- Nuevas tecnologías o uso de herramientas y/o equipos para el desarrollo de las actividades vinculadas con la propuesta pedagógica.
- Investigación e innovación tecnológica

Elaboración de documentos técnico-pedagógicos (sílabo, ficha de actividad, instrumentos de evaluación, otros).

- Nuevas tecnologías, procesos, tendencias e innovación según programa de estudios.
- Estrategias Activas y Recursos Didácticos para un Aprendizaje Significativo

VII. ÁREAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

Las áreas y personal responsable de la implementación del Plan de Actualización y Capacitación Docente en el IESTP “Víctor Raúl Haya De La Torre” son los siguientes:

- Jefe de Unidad Académica
- Jefe de Unidad de Formación Continua
- Jefe de Bienestar y Empleabilidad
- Coordinador de área Académica de programas de estudios
- **Director General.** Aprueba el Plan de Actualización y Capacitación Docente.
Apoya en los procesos de implementación del Plan.
- **Jefe de Unidad Académica.** Encargado de la elaboración, actualización, ejecución y evaluación del Plan de Actualización y Capacitación Docente en coordinación con el Jefe de Formación Continua y Coordinadores de Área Académica.
- **Jefe de Unidad de Formación Continua.** Participa y coordina con el jefe de Unidad Académica la implementación del Plan.
- **Coordinadores de área académica de programas de estudio.** Apoyan en el desarrollo de procesos de capacitación y actualización docente. Reciben las solicitudes y sugerencias de capacitación que los docentes pudieran proponer anualmente al Plan. Para la ejecución de las actividades se tiene previsto la participación de los docentes, según sea la temática de capacitación programada.

Asimismo, se realizarán coordinaciones necesarias con el Jefe del área de Administración a fin de garantizar la asignación presupuestaria.

VIII. ETAPAS DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

- Diagnóstico de Necesidades: Identificación de las carencias formativas del profesorado.
- Planificación: Diseño del plan en función de las necesidades de actualización y capacitación detectadas.
- Inscripción: Proceso de registro de los docentes participantes.
- Ejecución: Implementación del plan siguiendo el cronograma de actividades establecido.

- Evaluación: Análisis del desarrollo y resultados del plan.
- Informe Anual: Elaboración de un reporte sobre el cumplimiento de los objetivos

IX. MODALIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

El plan de actualización y capacitación docente se ejecutará mediante las siguientes tres modalidades:

a. Presencial: La capacitación presencial exige la asistencia física tanto del ponente como de los participantes, facilitando la formación directa en las instalaciones del instituto. No obstante, si las condiciones o la naturaleza del tema no permiten este tipo de formación, se buscarán alternativas.

b.Semipresencial: La modalidad de capacitación combina actividades presenciales y a distancia. Se deben establecer horarios, medios de comunicación y herramientas para el trabajo remoto, considerando contextos con conectividad y adaptando las herramientas según sea necesario.

c. A distancia: En este tipo de servicio, ponente y participantes no comparten un espacio físico, desarrollándose en entornos con conectividad. El acceso se realiza mediante plataformas virtuales de aprendizaje, utilizando estrategias de sesiones remotas sincrónicas o asincrónicas:

- Plataforma institucional
- Google meet / Zoom
- Drive
- Comunidad de Whatsapp
- Correo institucional

X. PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

Considerando que los docentes cuentan con formación académica según los programas de estudios que son Enfermería Técnica y Mecatrónica Automotriz, a continuación, se detallan los procedimientos a seguir, con el fin de que participen el 100% de docentes de la institución:

- Identificación de necesidades.** Se realizarán reuniones de trabajo y entrevistas a los docentes para identificar las necesidades específicas de capacitación, asegurando que los cursos respondan a sus expectativas y áreas de mejora como Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública.
- Mecanismos de información al personal docente.** Se establecerá un proceso de comunicación con el personal docente para informar sobre las oportunidades de capacitación incluyendo fechas, temas y modalidades

(presencial, semipresencial o virtual) a través de reuniones de trabajo y comunicación escrita interna. Para tal efecto, se presentará un cronograma de capacitación.

- c) **Proceso de sensibilización y motivación.** Comunicar la importancia de la capacitación docente para el desarrollo profesional y la mejora del proceso educativo. Este proceso se realizará mediante reuniones de trabajo y procesos de felicitación verbal o escrita al personal docente que presente la certificación correspondiente
- d) **Proceso de inscripción a cursos de capacitación.** Una vez elaborado el cronograma de capacitación, los docentes proceden a realizar la inscripción. Para cursos generales, la inscripción es para el 100% de docentes. Para cursos de especialidad, la inscripción es para el total de docentes de la especialidad, según áreas específicas.
- e) **Proceso de aplicación y medición de resultados.** Una vez que los docentes hayan participado de procesos de actualización o capacitación, se realizarán reuniones de trabajo colaborativo con el fin de promover que los docentes puedan compartir experiencias de capacitación y se pueda generar réplicas para un aprendizaje más enriquecedor y colectivo a nivel institucional. Asimismo, se aplicarán entrevistas y encuestas a los estudiantes y docentes sobre la réplica de las experiencias y conocimientos adquiridos. Se aplicarán fichas de recojo de información de implementación de lo aprendido en las actividades de capacitación.

XI. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

El Jefe de Unidad Académica y el Jefe de Unidad de Formación Continua serán responsables del avance y cumplimiento del plan de actualización y capacitación docente. Ellos elaborarán los instrumentos y formatos necesarios para el desarrollo y evaluación de cada actividad propuesta.

Se establecerán instrumentos de recolección de opiniones y sugerencias provenientes del cuerpo docente en relación con cada actividad de capacitación. La información resultante será objeto de sistematización y se empleará en la toma de decisiones concernientes a la planificación de nuevas actividades o la reprogramación de las ya existentes, en función de las necesidades identificadas.

XII. INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

INDICADOR	FORMA DE MEDIR	FUENTE	RESPONSABLES	META
Informe anual de cumplimiento de objetivos del plan de actualización y capacitación docente.	1 plan de capacitación a ejecutar	Plan de capacitación docente institucional	Jefe de Unidad de Formación continua	100 %
Eficacia del Plan de actualización y capacitación docente.	Nº objetivos cumplidos/ Nº objetivos programados	Informe anual de capacitaciones	Jefe de Unidad de Formación continua	80 % a 100%
Cobertura de actualización y capacitación docente	Nº docentes capacitados / Nº docentes a nivel institucional	Reporte anual	Jefe de Unidad de Formación continua	70 % - 100%
Satisfacción con el plan de actualización y capacitación docente	Nº docentes satisfechos / Nº docentes capacitados	Encuesta de satisfacción	Jefe de Unidad de Formación continua	70 %
Utilización de fondos	Fondo utilizado/ Fondo presupuestado	Informe económico	Jefe de Unidad de Formación continua / Administración	70 %

XIII. SOBRE LA CERTIFICACIÓN

Para obtener la certificación, los docentes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener asistencia al 100% en las capacitaciones.
- Cumplir al 100% con las actividades asignadas en el desarrollo de la capacitación.

El IESTP “Víctor Raúl Haya de la Torre” - Moche emitirá un certificado con valor oficial, autorizado mediante Resolución Directoral Institucional, a los participantes que cumplan con el 100% de asistencia y participación en las actividades programadas

XIV.ACTIVIDADES, FINANCIAMIENTO Y CALENDARIZACIÓN

Actividades	Presupuesto	Calendarización mensual 2026												Responsables
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Diagnóstico y Planificación Identificación de necesidades de capacitación docente.	No requiere presupuesto													Jefe de Unidad de Formación Continua
Elaboración y aprobación del Plan de capacitación	No requiere presupuesto													Director General Jefe de Unidad Académica y Jefe de Unidad de Formación Continua
Desarrollo de acciones formativas: Realización de cursos de capacitación según temas planteados.	S/ 1000.00													Director General Jefe de Unidad Académica y Jefe de Unidad de Formación Continua
1. Fortalecimiento de las capacidades de los docentes en herramientas digitales														
2. Habilidades blandas: Comunicación afectiva trabajo en equipo Resolución de conflictos Liderazgo Identidad emocional														
3. Practica Deliberada en Enfermería														
4. Sistemas de Propulsión Eléctrica e Híbrida														
5. Inyectoterapia y Accesos vasculares avanzados														
Evaluación de la implementación del Plan: Realización de seguimiento de procesos de capacitación. Encuestas de satisfacción. Entrega de certificados. Análisis de resultados	No requiere presupuesto													Jefe de Unidad Académica y Jefe de Unidad de Formación Continua
Elaboración de informe de implementación del Plan de Actualización y Capacitación Docente.	No requiere presupuesto													Jefe de Unidad Académica y Jefe de Unidad de Formación Continua

XV. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El costo de capacitaciones es de S/ 1000.00 soles, por el año 2026. El financiamiento es mediante recursos propios. Asimismo, se buscará el apoyo de la Dirección Regional de Educación, Ministerio de Educación y Universidades.